



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veinticuatro (24 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Nit. 8600073354 contra ELISA TATIANA NINCO CUENCA Nit. 1075236654. Radicado 41001-41-89-004-2019-00444-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra ELISA TATIANA NINCO CUENCA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ